

N^o 123.

ATM-DAN-FV6-041-016

Ap. es hechas en Tuelas de la Comunidad
formada por Asteguieta

A. D^o Fran^{co} de Alara.

Una Casa en la tercera decina de la Calle de
la Correia en el villa de Pecos. Ocho y lindera
con la de Juande Duitte =

It. otra en el lugar de Fies. asentada por
esta ciudad con dos huertas, cercadas de pared y
quarentaycinco pedazos de heredades, sitas en
terminos de dicho lugar, y el de Lopidana =

It. diez y ocho heredades en Menoiguren =

It. otra en el m^o del lugar de Arreana =

It. siete heredades en de amanda =

A. D^o Cathalina de leopico

Prim^{te}. La Casa, o Casera q^{ue} llaman de Eireca,
sita en la villa de Solosa, con todos sus p^{er}te-
necidos =

It. otra Casa sita en la Calle de Cercauria, de dicha
Villa de Solosa, con su huerta =

It. tres Peonadas, a tierra labradia, en los Cam-
pos llamados de d^o Juande esta villa =

It. diez y siete peonadas y tres quantas a tie-
rra labradia en los Campos llamados de
de de asevia =



Esto parece q' fincullò la su ocha

A D. Jph Jn.º de Alava

La Casa, o Caseria llamada Olaxrain, con todo
sus pertenencias sita en dicha Villa de Tolosa.
It. tres Casas antiguas en la Calle del Correo
de dicha Villa: — — — — —

It. Cinguentay nueve peonadas de tierra
labradia sitas en los Campos llamados
Lasquain en dicha: — — — — —

It. una Casa con su huerta en Barria Valle
de Aramaion: — — — — —

It. otra Casa en el barrio llamado Nar-
deaga, de dicho valle, y en Castañal con tre-
intay nueve pies, sito junto a las masones
de la Villa de Eltondragon, y una heredad
manxonal q' llaman de Liguiriano con
la parte de puente y Casilla q' pertenece
a dicha heredad: — — — — —

It. setenta Du. q' tiene de Capital el pana-
do raumo q' se halla en poder del Ingui-
lino de la Caseria de Odietta sita en dicha
Villa de Tolosa, con mas guarenta
Canejas de Obesas q' se hallan en la misma
Caseria reguladas a once x y medio ca-
da una: — — — — —

It. treinta y nueve Dn. q^l tiene el Capital
del ganado vacuno que está en poder del Inqui-
lino de la Casería de Echabarría Jur^d. de
dha^a. de Tolosa con mas diez y nueve be-
las a precio de diez y seis r. y medio cada una=

It. treinta y un Dn. de Capital del ganado vacu-
no del dho Caserio de Olavarrin con mas quin-
co befas a diez y seis r. y medio=

It. doscientos treinta y un r. y trescientos del
ganado vacuno de la Casería de Sagastume
sita en la Villa de Estecaru=

It. cinco Cubas en la casa principal de dha
V. de Tolosa en mil setec. y noventa r.
a trescientos cada una=

It. dos mercedes sin valor alguno=

Se declara aqui presente q^l se hicieron dos Juros q^l
como por fallos no tenian tasacion, o precio=

Al vinculo de Andres de Arista de Olava=

Ocho fanegas y ocho Colmines de trigo Venta
perpetua en el molino de S. Cristobal=

Cinco fanegas ^{y media} de trigo en heredad de dho m^o q^l
son en numero tres=

Tres fanegas de Trigo en diferentes here-
dades sitas en termino de la villa de Tama-
ra maior. y una Vain y quatro here-

dares en los lugares de Samaxa ma-
y menor —

Se acordó en esta hipoteca q las heredades
q allí fueron ambersanadas, no se dare

Al Estausado de Juan de Ameraga y Mariana
(de Iteniguen)

Veinte y seis fanegas y media de trigo de ven-
ta anual en heredad sitas en esta Qui-
liparce Chiraga y sus confines, las rem-
tey cinco de ellas pagavan Juan de Am de
Camara y Don. de Chirica Vey. de
dho Chiraga y la fan^a y media restante por
dos heredades Pedro de Farin Vey. de Pedroño
quien también labrava las tres heredades
del dho Vincolo de Huista —

It. ocho fanegas de trigo de diferentes he-
redades en el lugar de Guareña —

{ Al Vincolo de Pedro de Ameraga y Ma^{ra} y Juan de
Izquierdo, o apregaj. hecha por estos, al Vinco-
lo referido de sus Padres Juan de Ameraga,
Joha Mariana

da Casa en Guadalupe en la primera Vez
de la Calle de la herencia q es la que ori-
gine Pedro onate —

{ Al Apregaj. hecha por D. Eugenia Juan^{ca}

De Ameraga al Venc. de dho Juan de Ameraga³
y sumergidos Obuelos =

En la Casa en Ciudad en la Calle alta de fon-
carral e ena parroquia de Santo, y sumpor-
te se impuso a Censo contra la Prov. de Alava =

It. otra Casa de labranza y diferentes hea en Pa-
vina y mas a menor =

It. otra Casa y diferentes herencias en Tomecha
que ventaban once fanegas =

It. dos Casas y diferentes herencias en el lugar de
Oreitia por venta de diez y siete fanegas y media
It. diferentes herencias en el lugar de Villavieja
de rina y por ellas siete fanegas y diez y ocho
fanegas de uva =

It. en Censo de mil y doscientos Dn. y pñal
contra la Santa de Navarra =

It. diferentes muebles y Creditos =

It. de rentas y en animales contra los efectos de la
Cap. de dho Pedro Pelayo y su vara manifiesta
de dha D. Eugenia y alag es actual Cap. y en
Anon. Buja y Ante Curay Ben. en ~~Audencia~~ ^{Audencia}

It. 240 x. en los Reditos del Censo de 33000x⁸
de plata doble y un comil y quatrocientos y
y pñal q. deben los Cuatro Ec. y secular

del a^o del Ciego y corresponden a la Cap^a de
dha D^a Eugenia: —

It. Inacasa o Caseria llamada Orietasita
en la 7.^a de Tholosa con sus tierras sembradi-
as valdías marzanas, Casamates, Tobre-
dals y otras suspensiones: —

It. la Caseria y Caman de Barluze, sita
en la 2.^a de Amozguetta con todos sus pen-
tenecidos: —

It. otra caseria llamada Sagastume con
todos sus penencidos y sita en la villa de
Astearu: —

It. ma Casa llamada Tapatanena con
inaproximación poca de tierra en la villa de
Astearu: —

It. la casa q^{ta} está contigua al portal q^{ta} es
aplicada en su suelo al triculo q^{ta} firma-
ron D^o Carlos de Olvera y D^o Mariana
Ipha de Barra surmuga sita en la
villa de Tholosa: —

It. otra casa que es la de la casa Aguinia
de Cercasuria en la 2.^a de Tholosa
enfrente del portal q^{ta} llama de Tana-
na: — It. otra q^{ta} llama Vallatana

sita en dha Calle & Cercada

It. cinco personas de dha casa sita cerca de
la hermita de la madre de dha & de Jofra

It. 21 y medio enteros 66 y 2/3 de dha en el
pago hecho al Virrey de dha por D. Ge

rron de dha y D. Ant. de Amador
Patronato de dha. D. Ant. de Amador

It. una casa en la parva. y D. de la Calle de
la Capatzenia

Virrey de dha y D. Ant. de Amador
D. Ant. de Amador

It. una casa en la parva. y D. de la Calle
de dha. D. Ant. de Amador

It. una casa en la parva. y D. de la Calle
de dha. D. Ant. de Amador

It. una casa en la parva. y D. de la Calle
de dha. D. Ant. de Amador

It. quatro personas contiguas en el Portal
de dha

It. una casa como con su fuente y
en dha D. Ant. de Amador y dha con
la fuente de la Casa de dha

It. una casa en dha con su fuente
y dha de dha

It. una casa en dha con su fuente
y dha de dha

de Otavaga de diferentes heredades, las
quales se hallan comprendidas entre
las que se hallan en el pueblo de Otavaga
como no son de Don. La Otavica, con otras del ma-
yorazgo de Juan de Ameraga, y Sta-
niana de Mendiguen, que son por las
sedes en las es. de Otavaga.

It. quince fanegas de trigo de venta, y una
Casa, y diferentes heredades en el lugar
de Tuerca y las otras. Juan de Ameraga
mayorazgo de Don Juan de Ameraga

Juan de Ameraga. Domingo de Ameraga.

It. una Casa principal en el lugar de
Tuerca con su huerto y arbolada y
frutales cerca de Tuerca. Juan de Ameraga
teniendo adha Casa.

It. tres heredades en Anasco, por ven-
ta de dos fanegas y media de trigo.

It. diez y seis heredades en Tuerca,
por venta de cinco fanegas y media.

It. siete heredades en S. Esteban por
venta de dos fanegas y media de trigo.

Finco de D. Juan Carlos de Otavaga y D. Iphar
Juan de Echazartena

It. las Casas pñales, en Vizcaya, sitas en la
Calle de Dom. conuinenta, y ena por
tenecia or.

It. Ina casa mñor pegante adha casa pñal.

It. otra casa en la primera fca. de Dom.
de dentro q' esta exadada con cinco mñoras
perpetuas en la que dize Pacares.

It. la casa pñal conuinenta sita en la 1.^a
de Tolosa.

It. la casa que llaman de Echeuexia
sita en Tur. de adha v. de Tolosa, con todo
sus pertenecias.

It. Ina casilla sola conuinenta sita en
la 1.^a de Casteguetta.

It. Ina casa q' llaman de Eremontexicoa
conuinenta sita en la 1.^a de Astearu.

Se preuene que al final de esta particion hecha
por D. Jph. Ham. & Asteguietta, de los tie-
nos q' quedaron por fallecim. de D. Ham.
Carlos de Olava, y D. On. Jpha & Ba-
rra, entre sus tres hijos, D. Jph. Lgn.
D. Ham. Blas, y D. Catharina, ai vari-
os Capítulos de declaras. de los Jueces
Como y otros Creditos, que constan de la

malacalidat, que correspond^{en} a adhapant^a.
en caso de llegar en qualq. event^a, el caso de co-
brar se han de sacar los tercios, y quintos,
y singular, y los otros roca adha^a tres herede-
ros y hermanos.

Se debe a media al Trinitario q^{ue} actualm^{te} se está
haciendo el Juro de 10000 mrs de renta q^{ue} consta to-
camala madre comun, en el hecho, por esta, de Resulta
del fallecim^{to} del Padre comun.

En 6 de Sep. de 1734. se dio ala madre comun co-
mo a hija mayor de D. Fernando Albariza
Bustarrante, y D. N. B. de Esquivel y Arce
porcion judicial, en Vall^{de} en Testim^{to} de Juan P^{er}o
de Legoria, Cos. de Adv. del Patronato de la Capilla
del Christo, de la Antigua, fundado por el Cano-
nigo Baron de la fuente, y el q^{ue} en esta Capilla fun-
do, por Real de Logos, con gratamen^{te} conribas,
D. Juan^{Ca} Baron de la fuente, y el q^{ue} asibien
fundaron, Juan Baron de la fuente, y D. N. B.
Diaz Vela sumuzca, de Resulta del fallecim^{to}.
de D. Juan^{Ca} Ventura de Esquivel y Arce. y tri-
mo poseedor, y hijo de madre comun, y ha
porcion de las referidas tres fincas. Feto m^o
en esta Capilla.

En la quenta q^{ue} da D. Otru. Ambrosio Vez. de
Vall^{de} alos D. Don^{de} con fha de 1 de Set^{de}
Junio. Ciento y cinco Cerrillos de Set^{de} y

tres pedros años cumplidos en fin del año 772

se refieren a las Pienes siguientes:

Quince Casas en Valli, y en la eng. de choctri-
barro, y parece es la de ochato, tres en la Vede-
ulla, y la otra en la Calle del Obispo del Tarrío
del Sr. Juan.

Seis ochos Censos en el Valli y otros Pueblos de
aquella comarca, y se ditan ochocientos
noventa.

Tambien se hace cargo de quatro mil y de
los dos años de secuidos en dos partidas de la com.

de temporalidades:

Tambien segun apunta, ay hacienda en finan-
cias, aung de los talos, aplicados en algun

concurso, y se esta sin vender.

En todo esto se remite a la tierra y ocho de

p. de Castilla, Att. del Curia de Valli.

otorgo venta Judicial en Festin a Spt

la com. el P. de C. de P. de C. en favor de dho

Padre Comun, y por libras de las dhas. Casas

de ochato y Calle del Obispo y Tarrío del Sr. Juan

los dos ochos Censos, y sesenta y siete tan-

zadas de finas y mapulos, y ita en dho ka-

lidad y Villa de Zaxatan juntamente con



2111 Limitada e ena d'wa de boega y Cubay me-
dia entre las Casas reales de d'ha villa de Tara-
stan y asimismo la Casa de ay y tierra
Centenera d'ha al Pazo de Ferradillo y
de las Nuevas tierras termino de d'ha Va-
lladolid q' todos estan deslindados y tocados
adho d' ha y. Ventura de Esquivel y Ace-
jano causantes y como se dice por libras
descp. de in Censo perpetuo de d'ha y. de
venta al año q' tenia y tiene sobre si la d'ha
Casa del Obispo a favor del Monasterio de
las Huelgas de Vall. y el d'ha y. de tenenay
Jantes y no se especifica, o excepcion
alguna por q' esta hacienda fue assi
comprada por libras por d'ha Padre Comun
pero fuerse halla con otros q' a d'ha me-
nes y efectos con resp. a d'ha porciones
de las referidas fundas tomadas en Vall.
de modo q' por los mismos instum. y la qu-
enta q' con individualidad se ha dado a la d'ha
a Vall. se por d'ha tenia en com. fijo de lo q'
quede sobrante, o por libras pagadas d'ha
fundas.